

42

En Gerónimo Perez del Barco, Bedel, llamarais á Claustro de S.<sup>ra</sup> Cabezas, y Catedraticos de Propiedad para mañana viernes á las diez de la mañana, para hacer presente, por acuerdo del Claustro de Prim.<sup>o</sup> el Memor.<sup>o</sup> que presentó en el el Lic.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Vicente Margarida; y en su vista, señalarle, si lo tuviere á bien, lo que le parezca de las rentas del Beneficio de Fermoselle por las razones que expresa en el Memorial; y por ser tambien natural de dho. Pueblo, y estar domiciliado en el: y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte. Fecha Jueves 28 de Marzo de 1805.

D.<sup>n</sup> Forcada,  
A. or. 3

AVSA





SEÑORES.

- Rector,
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Perez.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- \* Nieto,
- \* Sanchez. *P.º 6º*
- \* Ocampo.
- \* Forcada,
- Peña.
- \* Sampere.
- \* Herrero.
- \* Encina.
- \* Oviedo.
- Vazquez.
- Ayala.
- García.
- Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoes.
- \* Yanguas.
- \* Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Miranda.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Pando.
- \* Barcena.
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- \* Ocaña.
- Cea.
- \* Cortés.
- \* Ramos.
- \* Mariño.
- \* Herrero.
- Cantero.
- Peçalbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- \* Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Bermejo.
- \* Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Aice.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- \* Dominguez.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- Rufrancos.
- \* Mendez.
- Colsa.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.

Guedeja.  
 Rodrigo.  
 Hernandez.  
 Prieto.  
 Vinuesa.

*Alfonsa*

- \* Secades.
- \* Recacho.
- \* Medina.
- \* Otero.
- \* Zepa.
- \* Campal.
- \* Fuentes.
- Maestre.

- \* Ortiz.
- \* García.
- \* Martel.
- \* Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

---

Sres. Diputados.

---

Sres. Consiliarios.





Placetno de S<sup>res</sup> Caros. de 29 de Mayo de 1809.

Leida la Cedula se leyò el Acuerdo y Memon. p<sup>re</sup>ci.  
en Placetno de S<sup>res</sup> Frim. celebrada en 27 de Mayo  
comienzo de este año de la fecha del Lic. D<sup>o</sup> Juan Coyi.  
cente Mangarida, en la forma siguiente

D. Ocampo: Que se inclina a hacerle qualq<sup>a</sup> gracia

D. Ayuso: Que delos fondos del Benef. de Terrosille se  
le ayuda con 2. n. dianos

D<sup>o</sup> Carrall<sup>o</sup>: Que se le den de pronto, <sup>quatro</sup> 200 ducad. de de Havna  
adelantados y para lo Subscrito le señala esta Cantidad

D. Valdia: Es del S<sup>or</sup> ~~Ayuso~~ Caball<sup>o</sup>

D. Ocampo Es=

D. Ramos: Es= y que se le den para lo Subscrito los 200 d.

D. Anneta: 200 ducad. adelantandole un año

D. Doming<sup>o</sup>: Es=





Mendoza de Carall?

Fuente F=

Mena: F=

Mansel F=

José de Cava.º F=

José de Or. F=

Que delos Fondos del Benef.º que tiene el Coleg.º  
de trilingue en Fenmorill, se den un ducado anual  
al Sr.º Mangarida, adelantandose <sup>por los años</sup> este primer  
año y que esto se entienda sin exemplar.

Mrs. Laxa  
Pared.º

Mrs. Fuentes

Antem

Genra  
de.º





*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.*

Plumero de San Blas 29 de Mayo  
de 1805.

En el Plumero se comen a 100 dias.

admirando su grande mo de los indios de la

de San Blas, de la Comandancia de San Blas

de San Blas

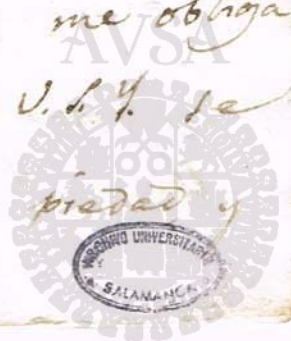
Extenido



VIII<sup>mo</sup> S<sup>r</sup>  
H. Senor

El Lic.<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Vicente Margarida  
 de vuestro Gremio, á V. S. Y. atentamente  
 dice q<sup>d</sup> en el año pasado de 1703 cegó  
 de una completa gota venenosa estando en  
 la Corte en solicitud de su arromodo, para  
 el q<sup>d</sup> fue consultado á S. M. este inopi-  
 nado accidente le retiró de ella, domi-  
 ciliándose en la Villa de Fresnoelle  
 Pueblo de su naturalidad en la q<sup>d</sup> en  
 el Dic.<sup>bre</sup> de 1703, padeció el infortunio  
 de arruinarsele la Casa, pereciendo con  
 ella la librería, y demás utensilios, cuya  
 pérdida regulada sin exceso asciende á  
 la cantidad de mil pesos, viviendo en la  
 actualidad en compañía de un pobre  
 matrimonio en los terminos q<sup>d</sup> omito refe-  
 rir p.<sup>r</sup> no herir el corazón de V. S. Y.

No molestaria VIII<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> con la atención  
 de V. S. Y. teniendo algun arbitrio aunq<sup>d</sup>  
 corto para sustentarme, pero el defecto  
 de pan diario de q<sup>d</sup> carezco me obliga  
 á executar lo suplicando á V. S. Y. se  
 digne p.<sup>r</sup> un efecto de su piedad y



en consideracion a lo expuesto ocurrio  
a la perpetua indigencia del q. expo-  
ne p. los medios q. la justificacion de  
V. S. Y. tubiese p. oportuno.

Salam. <sup>ca</sup> y Masas  
27 de Mayo

YH. mo Senor

B. L. M. de V. S. Y.

su mas atento servidor

Fran. Vicente

Margarido

YH. mo Senor Rectorio y Claustro.

AVSA



4  
Reycho en Clam: de via Cavasat de 29  
de marzo 1885

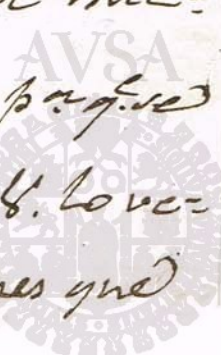




t

Salam. ca. 13 de Abril del 806.  
corresponde al Clauso de Caveras de 29 de  
Un 20 de 805. D. Fran. Siron.


Univ. v. mo. En Claustro de Caveras celebra-  
do en 29 de marzo del año proximo pasado  
se acordo por esta Univ. que de los  
fondos del Beneficio q. tiene el Colegio  
Bilingue en Fermoelle se den cien du-  
cados anuales al asc. D. Fran. Mar-  
tinez adelantados desde este primero año,  
y q. se entienda sin exemplar. Este acuer-  
do de la Univ. le comunicó a v. pa-  
dre y es regular se halle entre sus papeles.  
En el día me halló con carta del Inte-  
resado suplicandome escriba a v. p. q. se  
le entregue, lo q. esenta p. q. v. lo ve-  
rifique ahora y en lo sucesivo pues que





el Claustro se los concedió sin limitación de tiempo, y con la expresión de q. se le den adelantados, y así debe V. E. ejecutarlo a menos q. la S. mo. resolviere otra cosa, q. en tal caso se darán a V. E. el correspondiente aviso.

Con este motivo me ofrezco a la disposición de V. E. y queda muy suyo su mas af. y Seg. Serv. G. S. M. B.

Joh Sedesma  


Es copia de la remida con esta fecha a D. Fr. Girono



AVSA

